

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 007-2013-CAFED/GG

Callao, 10 de Enero de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 011-2011, de fecha 13 de agosto de 2011, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED; con el Memorandum N° 0093-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 10 de enero de 2013, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 06-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de enero de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 011-2011, de fecha 13 de agosto de 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, aprobó el financiamiento para la ejecución de la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto total de S/.5'250,000.00 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Acuerdo N° 042-2011, de fecha 06 de diciembre de 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, aprobó la ampliación del presupuesto para el desarrollo de la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto total de S/.6'744,392.78 (Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Directoral General N° 284, de fecha 08 de febrero de 2012, la Dirección General aprobó el expediente, presupuesto analítico desagregado, términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto total de S/.11'994,392.78 (Once Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2013-FANL/CDE-CAFED, de fecha 04 de enero de 2013, el Mg. Fernando Alexis Nolazco Labajos informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es necesario solicitar la ampliación de la contratación de personal por un mes, para la actividad **"PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA**



PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, a fin de contar con el personal que continúe encaminando la mencionada actividad, por un monto total de **S/.64,576.00** (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

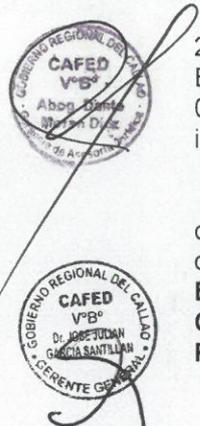
Que, mediante Memorándum N° 0012-2013-PTV/CAFED-GDE, de fecha 04 de enero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Administración la ampliación de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, a fin de determinar el valor referencial;

Que, mediante Memorándum N° 001-C-2013-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 04 de enero de 2013, la Sub Gerencia de Logística remitió la ampliación del expediente de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, la misma que cuenta con el informe de valor referencial;

Que, mediante Memorándum N° 0034-2013-CAFED/GDE, de fecha 09 de enero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la actualización de la certificación presupuestal para la ampliación de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, del saldo presupuestal de la mencionada actividad en el año 2012, según reporte del SIGA adjuntó la específica de gasto 23 27 11 992 por un monto de S/.64,576.00 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), el cual permitirá cubrir el pago de personal correspondiente al mes de enero del presente año;



Que, mediante Memorándum N° 009-2013-CAFED/GPP, de fecha 09 de enero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunicó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que el importe de S/.64,576.00 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), será recargado a la específica de gasto 2.3.2.7.11.992, sin alterar el importe total de la actividad;



Que, mediante Memorándum N° 0093-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 10 de enero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal de la ampliación de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**;



Que, mediante Informe N° 006-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de enero de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia General que es procedente aprobar la ampliación de la contratación del personal por un mes para la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por un monto total de S/.64,576.00 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Gestión de Desarrollo Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la ampliación de la contratación del personal por un mes para la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por un monto total de S/.64,576.00 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).



Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente para la ampliación de la contratación del personal por un mes para la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.



Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la ampliación de la contratación del personal por un mes para la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED